

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

(Higiene y sanidad veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteriano, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Lena, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la parroquia de Tuiza (prado Escobal y Prado del Río en Tíos), señalándose como zona infecta Prado Escobal y Prado del Río, como zona sospechosa la parroquia de Tuiza.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229, 230, 231, 232, 233 y 234, del Reglamento de Epizootias, habiendo sido mercados los ganados enfermos.

Oviedo, 18 de febrero de 1969.
El Gobernador civil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 63 de 1969 por el Procurador señor Alvarez en nombre y representación de don Héctor Ignacio Fernández Nespral-TeXidor, contra

resolución del Excmo. Ayuntamiento de Gijón, de fechas 7 de noviembre de 1968 y 21 de enero de 1969, sobre denegación de licencia para construcción de un chalet en Somió.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 19 de febrero de 1969.
El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

El señor don Teodoro Menéndez y Alvarez, Juez Municipal Número 1 de esta villa, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 344 de 1968, acordó librar la presente a efectos con Francisco Aranda Quiles, de 35 años, albañil y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en la calle del Doctor Graiño, número 21, bajo izquierda, para ser oído en la vista del referido asunto sobre estafa, el próximo día veintisiete de marzo a las diez horas, cuarenta minutos.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Guillermo Moreno Berzosa.

DE CASTROPOL

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Instrucción de Castropol y su partido.

Hago saber: Que el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de la motocicleta matrícula LU-8.206, marca Lambretta, tasada pericialmente en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Dicha motocicleta ha sido embargada al penado en diligencias preparatorias número 6-65 seguidas por este Juzgado Pedro Amor Val, vecino de Vegadeo y en cuyo poder se halla depositada y se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de tasación.

Dado en Castropol, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Eduardo Prada Guzmán.

DE LLANES

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en juicio de testamentaria 12/67 de los cónyuges don Jenaro Espina Herrero y doña Ana Avín Díaz, vecinos que fueron de Cabrales a instancia de don César Espina Avín (cuantía 50.000 pesetas) por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los cuatro primeros bienes inventariados que a continuación se describen:

1.—En términos de Cabrales sitio de Miñances, prado de Palombo, de 68 áreas, con establo y cabaña, cuyo prado linda por el norte, Basilio Vaso, sur, este y oeste, tránsito. Valorada en noventa y seis mil pesetas.

2.—En Miñances, prado Bregon, Rozado de Blas de 36 áreas, que linda al norte Carmen Díaz, sur, este y oeste, tránsito. Valorada en veinticinco mil pesetas.

3.—En Miñances, sitio Bregon otro prado de 16 áreas con un cuarto de casa y cabaña. El prado linda al norte, José Prieto; oeste, Francisco Moradiellos; sur y este, tránsito. Valorada en veintinueve mil pesetas.

4.—En la Abariega un castaño de 75 áreas, que linda al norte Daniel Moradiellos, sur, tránsito, este, Ignacio González; oeste, José María Gutiérrez Clejo. Valorada en quince mil pesetas.

Los valores asignados servirán de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar para tomar parte en la subasta el diez por ciento del valor de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además con respecto a las fincas rústicas que no han sido presentados títulos de propiedad. Y con el fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Llanes, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de Instrucción del Partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en diligencias preparatorias 51/67 con arreglo a la Ley 122/62 contra Gerhard Schutt, de 58 años, hijo de Schutt y Dreger, vecino de Suisburg (Alemania), se dictó sentencia en 21 de enero de 1969, y en virtud de lo acordado en la misma se requiera por medio del presente a dicho inculcado para que en plazo de quince días abone la multa de cinco mil pesetas que le fue impuesta y haga entrega para reten-

ción por cuatro meses del permiso de conducir.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Llanes, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

DE MIERES

Cédula de notificación y vista

En virtud de lo acordado por S. S.^a en providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 175-68, a denuncia de Antonio Huelmo Castro, siendo perjudicado Vidal García Lorenzo, de sesenta y dos años de edad, casado, jubilado y vecino de esta villa, y denunciado Manuel Méndez Marino, mayor de edad, casado, transportista, y en la actualidad en ignorado paradero y responsable civil subsidiario, su esposa, Francisca Arca Lorenzo, en igual situación que el anterior, sobre daños, he practicado la siguiente tasación de costas:

- Registro, 20 pesetas.
- Diligencias previas, 15 pesetas.
- Derechos del juicio, 200 pesetas.
- Exhortos, 175 pesetas.
- Locomoción y dietas, 450 pesetas.
- Reintegros, 159 pesetas.
- Multa, 500 pesetas.
- Mutualidad, 100 pesetas.
- Indemnización, 11.000 pesetas.
- Total, 12.619 pesetas.

Importa esta tasación, las figuradas, doce mil seiscientos diecinueve pesetas, salvo error u omisión.

Y para que le sirva de notificación y vista, por término de tres días al referido condenado, Manuel Méndez Marino, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y por término de tres días, transcurridos los cuales, sin que las haya hecho efectivas o impugnado, serán declaradas firmes, y aprobadas, con el deber de transcurrido dicho plazo sin haberlas pagado de personar en este Juzgado a fin de sufrir el arresto sustitutorio por el impago de la multa que le fue impuesta, expido la presente que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Mieres, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez municipal.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha en el juicio verbal de faltas número 63 de 1969 que se instruye por este Juzgado por lesiones, el señor Juez Municipal número 1 don

Hermenegildo González Menéndez, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Francisco Seoane Cainzos, de 44 años, casado, peón, hijo de Domingo y Angeles, vecino que fué de La Corredoria (La Carisa número 29) y hoy en paradero ignorado, para que a las once y media horas del día once de marzo próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7-1.º dcha., a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Construcciones escolares

Anuncio

Durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse ofertas a las siguientes obras:

Adaptación y reforma de las escuelas unitarias de Riaseco (Sobrescobio), con presupuesto tipo de licitación de 660.284,38 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses.

Reparación y reforma de la escuela de Tresali (Nava), con presupuesto de licitación de 125.285,69 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses.

Reparación y reforma de la escuela de El Remedio (Nava), con presupuesto tipo de licitación de 115.151,81 pesetas, plazo de ejecución de cuatro meses.

Las proposiciones que se ajustarán al modelo de proposición que se inserta a continuación, juntamente con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y demás documentación que señala la base 10 del pliego de condiciones, se presentarán en el Negociado de Contratación de la Secretaría de la Diputación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

Modelo de proposición

(Que será reintegrado con timbre del Estado de tres pesetas, sello provincial de 5 pesetas e igual importe de la Mutualidad): "don ... por sí (o en representación de ...), mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., se comprometo a ejecutar las obras de ... por la cantidad de (en letra) ... pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fe. ha y firma".

La Junta encargada de la adjudicación provisional se constituirá en el palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones y hará la adjudicación conforme a las normas contenidas en la base 11.ª del pliego de condiciones particulares de la obra.

Las fianzas definitivas a constituir por los adjudicatarios será el cuatro por ciento del presupuesto tipo de licitación.

Oviedo, 22 de febrero de 1969. El Presidente, José López-Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE OVIEDO

Por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos han sido aprobadas las actas definitivas y liquidaciones de las obras ejecutadas por los contratistas que se reseñan a continuación y, en su consecuencia, tramitar el expediente de devolución de fianza definitiva que para responder de su ejecución constituyeron los contratistas interesados.

Procede que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la adjudicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se formulen por escrito y ante la Secretaría de la Comisión las reclamaciones a que hubiere dado lugar a la ejecución de la obra con referencia a pago de jornales, Seguros Sociales y Accidentes y los propios de la ejecución, debiendo, en su caso, justificar documentalmente que se ha efectuado en el Juzgado correspondiente la reclamación oportuna a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el texto articulado de la Ley de Bases de

Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y disposiciones complementarias.

Número 4-1962.—Abastecimiento de aguas de Barredos, en Laviana. Contratista, don Bautista Celso Martínez Corte, y fianza de 160.000 pesetas.

Número 5-1962.—Camino vecinal de Villares a Mergulleira. T r o z o cuarto de Busante a T o r g a, en Ibias. Contratista, don Benjamín González Fidalgo y fianza de pesetas 226.000.

Número 7-1964. — Segunda fase de abastecimiento de aguas de Infiesto, en Piloña. Contratista, don Constantino García Rodríguez, y fianza de 150.000 pesetas.

Número 8-1965. — Ampliación del abastecimiento de aguas de Laviana. Contratista, don Bautista Celso Martínez Corte, y fianza de 25.000 pesetas.

Número 6-1966. — Abastecimiento de aguas a Nembra, en Aller. Contratista, don Antonio Ardura Rodríguez, y fianza de 80.000 pesetas.

Número 19-1966. — Depósito de aguas de Piedras Blancas, en Castrellón. C o n t r a t i s t a, don Manuel Gutiérrez Alonso, y fianza de pesetas 20.000.

Lo que traslado para general conocimiento de las personas interesadas.

Oviedo, 26 de febrero de 1969. El Gobernador c i v i l-Presidente, José Manuel Mateu de Ros. — El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que en esta provincia los artículos de consumo de boca cuya relación se menciona a continuación, tienen señalado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kilo.

Arroz clase "primera", 13,20 pesetas kilo.

Azúcar, 15,50 pesetas kilo.

Aceite de soja, envasado, 23,40 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas.

Clase corriente, 147 pesetas.

Clase africano, 119 pesetas.

Café extranjero, torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas.

Clase corriente, 137 pesetas.

Clase africano, 112 pesetas.

Café español, tostado:

- Clase Duboski, 126 pesetas.
- Clase Robusta, 119 pesetas.
- Clase Liberia, 117 pesetas.

Café español, torrefacto:

- Clase Duboski, 117 pesetas.
- Clase Robusta, 112 pesetas.
- Clase Liberia, 109 pesetas.

Pan de modelación obligatoria:

- Pieza de 800 gramos, flama, 6,80 pesetas. Candeal, 7,10.

Pan de modelación libre:

- Pieza de 600 gramos, flama, 7,80 pesetas. Candeal, 8,60.
- Pieza de 300 gramos, flama, 4,10 pesetas. Candeal, 4,50.
- Pieza de 150 gramos, flama, 2,20 pesetas. Candeal, 2,50.
- Pieza de 100 gramos, flama, 1,40 pesetas. Candeal, 1,60.
- Pieza de 70 gramos flama, 1,00 peseta. Candeal, 1,10.

Carne fresca de vacuno:

- Ternera, clase primera, 160 pesetas.
- Clase segunda, 100 pesetas.
- Clase tercera, 60 pesetas.
- Vacuno menor, clase primera, 120 pesetas.
- Clase segunda, 70 pesetas.
- Clase tercera, 50 pesetas.
- Vacuno mayor, clase primera, 110 pesetas.
- Clase segunda, 65 pesetas.
- Clase tercera, 50 pesetas.

Carne fresca de cerdo:

- Chuleta de lomo, 140 pesetas kilo.
- Jamón con hueso y tocino, por pieza, 75 pesetas.
- Paletilla con hueso, 70 pesetas.
- Cabecera de lomo, 60 pesetas.
- Costilla, 60 pesetas.
- Panceta, 40 pesetas.
- Uñas, 36 pesetas.
- Tocino, 10 pesetas, y recortes, 7 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno:

- Clase primera, 79 pesetas kilo.
- Clase segunda, 56 pesetas.
- Clase tercera, 28 pesetas kilo.

Carne congelada de cerdo:

- Jamón limpio sin hueso, 110 pesetas kilo; lomo y solomillo, 110 pesetas kilo; paletilla sin hueso, 70 pesetas kilo; lacón con hueso, 60 pesetas kilo; cabecera de lomo, 60 pesetas kilo; panceta, 50 pesetas kilo; costilla, 40 pesetas kilo; uñas, 30 pesetas kilo; tocino, 25 pesetas kilo; recortes, 15 pesetas kilo, y hueso blanco, 5 pesetas kilo.

Los precios anteriormente indicados no pueden ser incrementados por ningún concepto.

Oviedo, 21 de febrero de 1969.
El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION DE HACIENDA
ADMINISTRACION DE TRIBUTOS
DIRECTOS.—SECCION
TERRITORIAL DE OVIEDO

Anuncio Oficial

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial Urbana en Régimen Transitorio, correspondientes a los Municipios dependientes de esta Delegación de Hacienda de Oviedo y relativos al corriente ejercicio fiscal de 1969, excepto Laviana y Parres por entrar en el presente año en el nuevo Régimen Catastral, y Siero, en que también entran en el nuevo régimen dos polígonos y determinadas parroquias; queda abierto el plazo de exposición al público de ocho días, durante el cual podrán los contribuyentes interesados examinarlos en esta Administración de Tributos Directos, Sección de Territorial, y formular las reclamaciones que procedan por errores aritméticos o de copia que en ellos se adviertan.

Oviedo, 22 de febrero de 1969.—
El Administrador de Tributos Directos.

— : —

DIRECCION GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO

Anuncio relativo a devolución de fianza definitiva constituida para la construcción de un edificio para Delegación de Hacienda.

Finalizadas por la Empresa "Constructora de Obras Municipales, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Mola, número 80, 1.º A, las obras arriba mencionadas, en la ciudad de Oviedo, a petición de la misma se tramita expediente de devolución de la fianza definitiva, constituida en garantía de la ejecución de la misma, a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado y que en la parte que afecta a dicha Empresa, se contrae a la cantidad de quince mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

Y en cumplimiento de lo que se previene en la legislación vigente en esta materia, se hace presente que se ha iniciado expediente para la devolución de dicha fianza.

Madrid, 18 de febrero de 1969.
El Director General, Vicente Díez del Corral y Sánchez.

JEFATURA DE OBRAS
PUBLICAS

Expropiaciones

Anuncio

Recibido el importe del libramiento aprobado para el pago del expediente de expropiación con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la C. N. 634 de San Sebastián a La Coruña, entre Llanes y Ribadesella, p.k. 96.940 al 129.470". Término municipal de Llanes.

Esta Jefatura de acuerdo con la propuesta formulada al efecto, ha resuelto señalar el día 7 del próximo mes de marzo, en horas de 10 a 11 de la mañana, para verificar ante la Alcaldía de Llanes, el pago de las tasaciones que comprende el citado expediente.

Oviedo, 22 de febrero de 1969.
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA

Sección Minas

Anuncio

Se hace saber que por el Ministerio de Industria, y por renuncia de los interesados, han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha de renuncia.

Número 7.735. Nombre, "Joaquina". Mineral, hulla. Hectáreas, 10. Término municipal, Bimenes. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 8.784. Nombre, "Sabelina". Mineral, carbón. Hectáreas, 12. Término municipal, Nava. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 9.966. Nombre, "Rebuscada". Mineral, carbón. Hectáreas, 30. Término municipal, Nava. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 21.339. Nombre, "2.ª Demasia a Rebuscada 2.ª". Mineral, hulla. Hectáreas, 8,0935. Término municipal, Nava. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 21.340. Nombre, "Demasia a Rebuscada 2.ª". Mineral, hulla. Hectáreas, 2,90. Término municipal, Nava. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 22.248. Nombre, "Demasia a Joaquina". Mineral, hulla. Hectáreas, 2,1510. Término municipal, Bimenes. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 22.367. Nombre, "2.ª Demasia a Joaquina". Mineral, hulla. Hectáreas, 0,7612. Término muni-

cipal, Bimenes. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 22.446. Nombre, "Demasia a Rebuscada". Mineral, hulla. Hectáreas, 5,41. Término municipal, Nava. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 22.447. Nombre, "2.ª Demasia a Rebuscada". Mineral, hulla. Hectáreas, 2,004. Término municipal, Nava. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 22.448. Nombre, "3.ª Demasia a Rebuscada 2.ª". Mineral, hulla. Hectáreas, 3,323. Término municipal, Nava. Fecha renuncia, 28-XII-1968.

Número 23.204. Nombre, "Teresita". Mineral, carbón. Hectáreas, 4. Término municipal, Aller. Fecha renuncia, 20-XII-1968.

Número 23.682. Nombre, "María". Mineral, hulla. Hectáreas, 16. Término municipal, Cangas del Narcea. Fecha renuncia, 30-XI-1968.

Número 24.251. Nombre, "Ampliación a la Asturiana". Mineral, antracita. Hectáreas, 52. Término municipal, Aller. Fecha renuncia, 27-XII-1968.

Número 25.139. Nombre, "Entre las Asturianas". Mineral, antracita. Hectáreas, 18. Término municipal, Aller. Fecha renuncia, 27-XII-1968.

Número 25.219. Nombre, "Navarra". Mineral, antracita. Hectáreas, 55. Término municipal, Aller. Fecha renuncia, 27-XII-1968.

Número 25.225. Nombre, "San Antonio". Mineral, antracita. Hectáreas, 7. Término municipal, Aller. Fecha renuncia, 27-XII-68.

No admitiéndose nuevas solicitudes sobre el terreno comprendido en sus perímetros, por constituir las superficies de estas concesiones, unas demasías.

Oviedo, 20 de febrero de 1969.
El Jefe de la Sección de Minas.
Firmado: Eduardo Arrojo Díez.
Rubricado.

— : —

Habiendo sido tituladas por el Excelentísimo señor Ministro de Industria las concesiones de explotación que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y concesionarios.

Número 28.852. Nombre, "Eolo". Mineral, espato-flúor. Hectáreas, 31. Término municipal, Llanera y Corvera. Concesionario, Fluoruros, Sociedad Anónima.

Número 29.126. Nombre, "La Esperada". Mineral, espato-flúor. Hectáreas, 180. Término municipal, Colunga. Concesionaria, doña Elena Rodríguez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 21 de febrero de 1969.
El Jefe de la Sección de Minas.
Firmado: Eduardo Arrojo Díez.
Rubricado

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Edicto

Don José Arsenio Granda Ponga, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia y Comandante del Trozo.

Hago saber: Que en la Junta Local de Alistamiento de este Trozo Marítimo, en sesión celebrada en el día de la fecha, se acordó señalar los siguientes tipos reguladores de jornales a efectos de prórroga de incorporación a filas de los inscriptos del Reemplazo de 1970, alistados en el año actual para el Servicio de la Armada.

Ayuntamiento de Muros del Nación: Ciento dos pesetas.

Ayuntamiento de Cudillero: Ciento dos pesetas.

Ayuntamiento de Soto del Barco: Ciento dos pesetas.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del Artículo 173 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Dado en San Esteban de Pravia, a 10 de febrero de 1969.—El Teniente-Ayudante Militar de Marina, José A. Ponga Granda.

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

Aviso

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de Tapia de Casariego (Oviedo), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden a partir del día en que este Aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábi-

les siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

León, 21 de febrero de 1969.—El Jefe de la Delegación.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE CABRALES

Edictos

Terminada la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público en esta Secretaría, a efectos de oír reclamaciones por el período de quince días.

Cabrales, 22 de febrero de 1969.
El Alcalde.

— : —

Confeccionados los Padrones de Contribuyentes correspondientes al año actual de 1969, sujetos al pago de los impuestos sobre Circulación de vehículos, así como los de bicicletas, ciclomotores y carros agrícolas, quedando expuestos al público por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones, por escrito respecto a las inclusiones y exclusiones a los mismos por los contribuyentes afectados y vecindario en general.

Cabrales, a 22 de febrero de 1969.
El Alcalde.

DE COLUNGA

Anuncio

Finalizada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Concejo con relación al 31 de diciembre de 1968, queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los mismos puedan los interesados examinarlo y reclamar sobre las disconformidades que encuentren en el mismo.

Colunga, a 25 de febrero de 1969.
El Alcalde.

DE EL FRANCO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Iglesias Díaz número 18 del Reemplazo del año

1967, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de doce años e ignorado paradero de su padre don Luis Iglesias Alonso y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre don Luis Iglesias Alonso se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Luis para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio.

El repetido don Luis Iglesias Alonso es natural de Miudes (El Franco) hijo de Angel y de Luisa y cuenta 47 años de edad, por lo que recuerdan de dicho don Luis, era de baja estatura, cabello rubio y ojos azules.

Todo lo cual certifico.

La Caridad, 18 de febrero de 1969.
El Secretario.

DE LLANERA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1969, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Las referidas reclamaciones deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia y serán presentadas por conducto de este Ayuntamiento, excepto los interesados que residan fuera del término, que podrán presentarlas directamente en la Delegación de Hacienda.

Llanera, 19 de febrero de 1969.
El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días en las oficinas de la Secretaría municipal, el expediente de imposición de contribuciones especiales, por obras de pavimentación de varias calles de esta villa, de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento.

Pudiendo los interesados, formular reclamaciones contra dicho expediente ante este Ayuntamiento, durante el indicado plazo y los ocho días siguientes al amparo del artículo 40 de dicho cuerpo legal.

Nava, 21 de febrero de 1969.—El Alcalde.

DE RIBADEDEVA (Colombres)

Edictos

Habiendo sido aprobadas en sesión plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de enero próximo pasado, la modificación de las siguientes Ordenanzas de exacciones: desagüe de canalones, expedición de documentos, licencia de obras, suministro de agua a domicilio, mesas de café en vía pública y puestos de venta en vía pública, quedan expuestas al público durante quince días para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Colombres, 19 de febrero de 1969.
El Alcalde en funciones.

— : —

Habiendo sido aprobado expediente de Contribuciones Especiales para instalación de Alumbrado público en la localidad de Villanueva, queda de manifiesto al público, durante un plazo de quince días y siete más, para efectuar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Colombres, 19 de febrero de 1969.
El Alcalde.

— : —

Aprobado expediente de Contribuciones Especiales para Urbanización de la Plaza de "El Coter", de Colombres, queda de manifiesto al público durante un plazo de quince días y siete más, para hacer las reclamaciones a que hubiere lugar.

Colombres, 19 de febrero de 1969.
El Alcalde.

DE RIOSA

Efectuada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, con su Cuaderno Auxiliar y Resúmenes, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado, en horas y días hábiles de oficina, por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riosa 20 de febrero 1969.— El Alcalde.